

UNIDAD DE PLANIFICACION Y CONTROL DE DRAGADO
DEPARTAMENTO DE FLOTA Y DRAGADO

Montevideo, 30 de mayo 2024

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: Unidad de Planificación y Control de Dragado

A: Controles Técnicos de Dragado

De acuerdo a los últimos datos batimétricos con los que cuenta la Unidad en la denominada **Zona de Vertido A**, y en consuno con la Superioridad, se determina que la zona definida dentro de las siguientes coordenadas

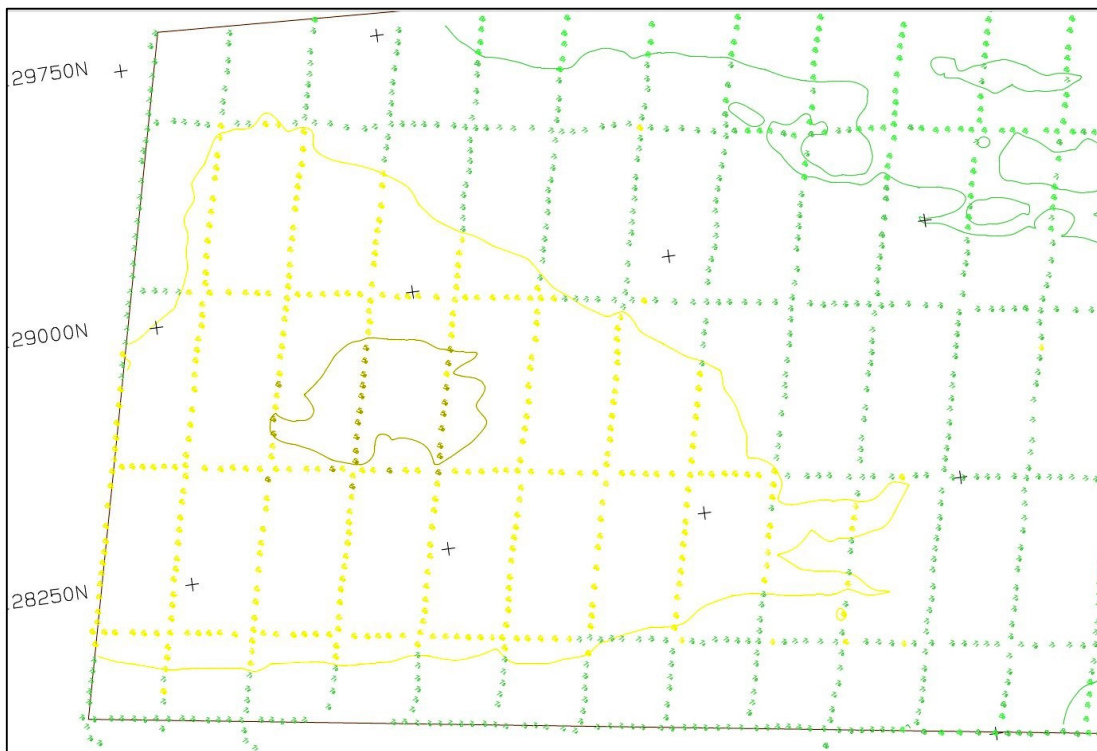
X=577997.7312 Y=6127430.7931

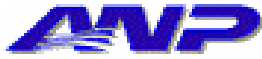
X=574897.8810 Y=6127904.6300

X=575370.9360 Y=6129847.1640

X=578546.3846 Y=6129683.7614

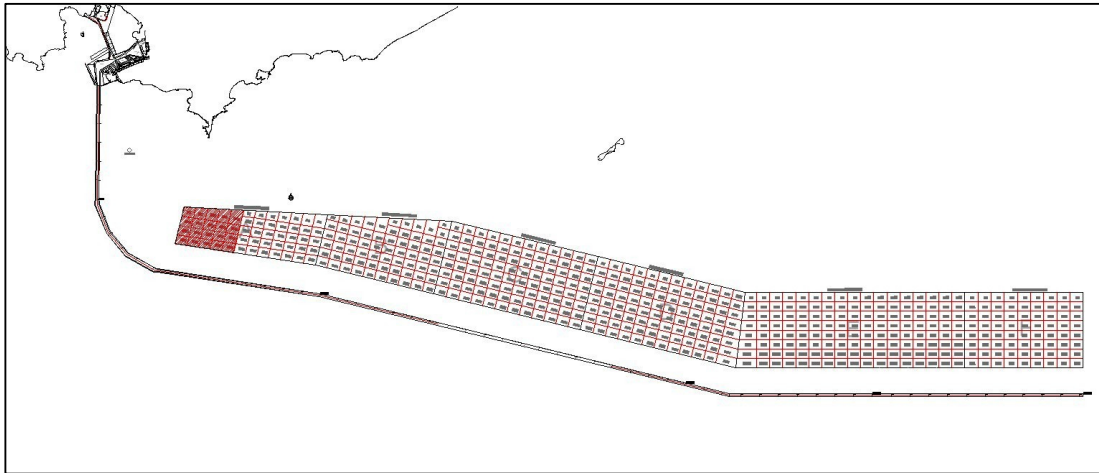
queda inhabilitada para la descarga debido a la poca profundidad que allí se presenta.





UNIDAD DE PLANIFICACION Y CONTROL DE DRAGADO
DEPARTAMENTO DE FLOTA Y DRAGADO

Para una mejor repartición del material dragado, las zonas de vertido fueron divididas en cuadrículas para optimizar la distribución del mismo, evitar su acumulación y la formación de montículos.



No es competencia de esta Unidad dictaminar maniobras de dragado ni navegación, si bien puede sugerir, las mismas quedan a decisión y responsabilidad del patrón de turno.

Es importante destacar que:

El calado con plena carga de las embarcaciones afectadas al dragado (D7, D9 y D11) es de 6.30/6.50m aproximadamente.

La cota limitante dentro del área es de 5.50m y la cota promedio es de 6.70m, de acuerdo al relevamiento realizado para la ANP y a la carta del SOHMA.

Por lo antes mencionado, se sugiere no navegar sobre el área inhabilitada ya sea para descargar material o para dirigirse a otra zona de descarga, ya que podría correr riesgo la embarcación al no contar con una cota segura por debajo de la quilla.

Se sugiere también, en caso de tocar fondo o constatar poca profundidad, georreferenciar la zona (GPS, TimeZero, Hypack) y constatar la profundidad en el ecosonda.

Ejecutar el dragado siempre que las condiciones climáticas y de navegación lo permitan.



UNIDAD DE PLANIFICACION Y CONTROL DE DRAGADO
DEPARTAMENTO DE FLOTA Y DRAGADO

La marea de Dársena Fluvial e Isla de Flores se solicita a la Oficina de Radio o a través de la web de ANP:

<https://mareografo.anp.com.uy/index.php>

Daniela Corrales

UPCD